

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

I. BASE LEGAL

El presente reglamento se sustenta en la siguiente Base Legal:

- **Resolución Rectoral N° 008996-R-2021-R/UNMSM** (20.08.2021)- Reglamento de Exoneración de Pago por Derecho de Inscripción para los Procesos de Admisión en la UNMSM.

II. OBJETIVO

El presente documento, tiene como propósito normar los procedimientos y facilitar el otorgamiento de exoneraciones de pago, a aquellos estudiantes o interesados que hayan concluido satisfactoriamente, la educación básica regular o alternativa; sustentado en la política de la UNMSM y las normas pertinentes.

La exoneración referida está vinculada al derecho de pago de inscripción de los estudiantes o interesados que cumplan lo estipulado en el presente reglamento.

ALCANCE

El presente reglamento es de aplicación obligatoria de la Oficina de Procesos de Admisión (OPRAD), de las áreas directas o indirectamente involucradas; de los docentes y administrativos de la UNMSM vinculados con este procedimiento y de los interesados que se acojan al beneficio en el examen de admisión.

III. DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS

1. Listado de instituciones educativas ubicadas en zonas de pobreza y pobreza extrema.
2. Listado de Personal nombrado y contratado que labora en UNMSM.
3. Registro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
4. Registro Único de Víctimas (RUV)
5. Registro Especial de Beneficiarios en Reparaciones en Educación (REBRED)

IV. PROCEDIMIENTO

El postulante interesado deberá acercarse a Mesa de Partes de Oficina Central de Admisión (OCA), para dejar su solicitud de exoneración de pago, para su evaluación correspondiente. La recepción de los documentos será a partir del 14 de julio al 08 de agosto del 2025, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, sito en la Av. Oscar R. Benavides cuadra 57 (ex – colonial), esquina con calle Germán Amezaña (Sede central de la OCA).

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

NOTA: El formato de solicitud de exoneración será llenado de acuerdo al tipo de solicitud, y será entregado en mesa de partes.

V. MODALIDADES DE EXONERACIÓN

Primeros puestos de Instituciones educativas Públicas – Tipo A

1. Haber concluido sus estudios secundarios en el año inmediato anterior (2024) al que postula en las modalidades de EBR o EBA.
2. Presentación de los siguientes documentos:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copias del Certificado de estudios completos, adjuntando la resolución directoral del cuadro general de méritos detallando los nombres de los alumnos que ocuparon el primer o segundo puesto en la Institución educativa pública ubicada en zona de pobreza o pobreza extrema o que haya culminado sus estudios en algún colegio de Alto Rendimiento (COAR).
 - c. Constancia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que acredite condición de pobreza.
 - d. Copia de DNI, ambas caras.

Estudiante de nivel socioeconómico bajo y de alto rendimiento académico (Casos Especiales) - Tipo B

1. Estudios secundarios concluidos en el año lectivo 2024.
2. Haber obtenido el promedio general en sus calificaciones de educación secundaria, se considera todos los años de estudios, igual o mayor a trece (13).
3. Proceder de una institución educativa pública. En caso de que proceda de una institución educativa privada, debe presentar constancia de la institución que acredite la condición de becado.
4. Demostrar condición socioeconómica baja, orfandad, ser víctima de violencia u otros problemas sociales.
5. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copia de certificados de estudios y constancia de promedio final.
 - c. Constancia de becado, si procede de institución educativa privada.
 - d. Boleta de pago de los padres (Trabajador dependiente) o declaración jurada de ingresos (trabajador independiente).
 - e. Recibo de agua o luz; recibo o contrato de casa alquilada si fuera el caso
 - f. Documentación que acredite problemas sociales, según sea el caso.

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

- g. Comprobante de pago del reglamento de admisión.
- h. Constancia del sistema de focalización de hogares (SISFOH) que acredite condición de pobreza
- i. Recibo de pago por concepto de carpeta de exoneración (Código N° 9515 Banco de la Nación, 30.00 soles).
- j. Copia de DNI, ambas caras.

El Personal nombrado y contratado que labora en la UNMSM e hijos - Tipo C

1. Ser personal docente y no docente de la UNMSM; nombrado y contratado por tesoro público y/o contrato administrativo de servicios (CAS) e hijos de los mismos. El personal contratado CAS, debe tener como mínimo, un (01) año de servicio a la universidad.
2. Haber concluido la educación básica regular o educación básica alternativa.
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copia de certificado de estudios
 - c. Copia simple de la última boleta de pago del trabajador de la UNMSM (nombrado o por tesoro público).
 - d. Copia simple del contrato del trabajador de la UNMSM que acredite, como mínimo un año de antigüedad (en el caso CAS).
 - e. Copia del DNI del trabajador (en caso sea el postulante)
 - f. Copia del DNI y Partida de nacimiento del hijo del trabajador (en caso sea el postulante)
 - g. Comprobante de pago del reglamento de admisión.

Personal que se encuentra cumpliendo Servicio Militar Acuartelado- Tipo D

1. Prestar el Servicio Militar Acuartelado (SMA)
2. Ser Licenciados de las Fuerzas armadas
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad, anexados al folder respectivo:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Constancia que acredite el estar cumpliendo (personal activo) o haber culminado (licenciado) el Servicio Militar Acuartelado, otorgado por la

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

institución armada correspondiente. En el caso de los licenciados, este beneficio se dará por única vez (art. 60 de la Ley N° 29248).

- c. Comprobante de pago con el descuento del 50% del derecho de inscripción al personal que esté cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado y del 25% a los licenciados de las Fuerzas armadas.
- d. Comprobante de pago del reglamento de admisión.
- e. Copia de DNI, ambas caras.

Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR) – Tipo E

1. Encontrarse inserto en el Programa de Reparaciones en Educación del MINEDU; de acuerdo con la Ley 28592 del Plan Integral de Reparaciones (PIR).
2. Encontrarse inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV) o el Registro Especial de Beneficiarios en Reparaciones en Educación (REBRED)
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad, anexados al folder respectivo:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Reconocimiento mediante los documentos correspondientes sobre la acreditación oficial del Registro Único de Víctimas-RUV (Ley N.º 28592).
 - c. Copia de DNI, ambas caras.

Consideraciones

- La evaluación del expediente de exoneración se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso de exoneraciones, por la comisión de exoneraciones.
- La Comisión de Exoneraciones, evaluará la solicitud con la documentación presentada y de ser el caso, aprobará la exoneración; otorgándole al estudiante o interesado un código, el mismo que será remitido al correo electrónico del beneficiario, para que realice su inscripción, siendo este proceso de inscripción de entera responsabilidad del beneficiario.
- Para los casos de estudiantes de alto rendimiento académico y baja condición económica, la comisión de exoneración programará una entrevista al solicitante, previa coordinación y de ser el caso remitirá vía correo electrónico el código de exoneración.

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

- El beneficio de la exoneración es personal e intransferible y válida solo para el proceso de admisión solicitado.
- Cualquier aclaración o pertinencia no contemplada en este procedimiento deberá ser resuelto por la OCA; cuya decisión será inapelable.
- Sólo se exoneran del pago al examen de Admisión la modalidad de Educación Básica Regular/Educación Básica Alternativa.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

TIPO DE EXONERACIÓN	FECHA
Los dos Primeros Puestos de Instituciones Educativas Públicas – Tipo A	Desde el lunes 14 de julio al viernes 08 de agosto de 2025
Estudiante de nivel socioeconómico bajo y de alto rendimiento académico (Casos Especiales) – Tipo B Sujeto a evaluación SISFOH	
El Personal nombrado y contratado que labora en la UNMSM e hijos – Tipo C	
Personal que se encuentra cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio – Tipo D	
Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR) – Tipo E	
Transferencia interna de pago	